



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 NOV 2006

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 117/05 caratulado:
"S/LICITACION PUBLICA ADQUISICION INMUEBLE T.C.P.", del registro este
Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente tramita la licitación pública 01/05 referida a la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia lo cual fue aprobado por Resolución Plenaria N° 41/2005.

Que declarada desierta la licitación por falta de oferentes se gestiona la adquisición de un inmueble sito en la calle 12 de Octubre N° 133 de esta ciudad de Ushuaia.

Que en el citado inmueble se tiene previsto el emplazamiento de la Sede de este Tribunal, teniendo en cuenta que la estructura edilicia que se ocupa actualmente ha quedado superada en su capacidad

Que por Resolución Plenaria 401/2005 se autorizó la firma de un Comodato y Promesa de Compraventa del inmueble citado, convenios que obran a fojas 29, 30 y 32 de las presentes actuaciones.

Que el precio del inmueble se estableció en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$1.968.599,00), monto que se estableció pagar en cuotas con vencimientos en el año 2006.

Que la Contaduría General de Gobierno de la Provincia ha realizado transferencias a nuestra cuenta bancaria N° 1710300-2, las que se han imputado a la cancelación del convenio suscripto oportunamente al presupuesto del año 2005 la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA MIL (\$1.170.000,00), y al presupuesto año 2006 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 68/100 (\$407.243,68);

Que se deben aprobar los pagos efectuados a través de débitos en la cuenta bancaria del Tribunal de Cuentas, en concepto de pagos de cuotas de inmueble.

Que el Suscripto se encuentra facultado para disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50; y Resolución de Presidencia N° 235/06.

Por ello:

/



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

//



EL SR VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR los pagos efectuados al Banco de Tierra del Fuego a través de débitos en la cuenta corriente N° 1710300-2, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 68/100 (1.577.243,68), en concepto de cancelación de cuotas del Convenio Promesa de Compraventa de I65

nmueble firmado en fecha 29 de Diciembre de 2005.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el importe de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 68/100 (\$407.243,68) a la Jurisdicción X – TRIBUNAL DE CUENTAS, Partida Presupuestaria inciso 4 – Principal 41, Parcial 412 del Ejercicio 2006 .

ARTICULO 3º. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 247 /06.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia